

ACTA

Subcomisión de Prácticas de la Comisión de Calidad Intercentros de Enfermería de la UEx

Asisten:

- Jordi Ortiz García, **Director de Prácticas y Empleo de la UEx.**
- Leyre Valle Barbero, **Personal Administrativo de la Oficina de Prácticas de la UEx.**
- Casimiro Fermín López, **representante de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Badajoz.**
- Esperanza Santano Mogená, **Vicedecana de prácticas de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, Cáceres.**
- M.ª del Valle Ramírez Durán, **Subdirectora de Estudiantes del Centro Universitario de Plasencia.**
- María Aurora Herrero Olea, **Secretaría Académica del Centro Universitario de Mérida.**

Acta:

Reunida la **Subcomisión de Prácticas de la Comisión de Calidad Intercentros de Enfermería de la UEx** el miércoles, **9 de abril de 2025**, con el siguiente orden del día: "Propuesta y aprobación del calendario de la convocatoria de movilidad intercentro para la realización de las prácticas curriculares del Grado en Enfermería".

Se acuerda y aprueba lo siguiente:

- Criterios de Selección

Los criterios de selección y puntuación que serán tenidos en cuenta para la valoración del expediente de cada estudiante son los que se describen a continuación:

- Residencia familiar demostrada en la zona de destino (certificado de empadronamiento) (1 punto en la ciudad y 0.5 puntos en ciudades que no superen un radio de 30 km).
- Contrato oficial de trabajo laboral demostrado en la zona de destino con un mínimo de 3 meses de antigüedad (certificado de la empresa contratante) (1 punto).
- Se establece un factor de corrección de 1 punto adicional a estudiantes del Centro Universitario de Plasencia, debido al gran desajuste de su oferta de prácticas en su área de salud.
- En caso de que la demanda sea superior a la oferta, y en igualdad de puntuación, la ordenación de solicitudes se realizará por nota media del expediente académico

a 90 créditos cursados para el Practicum I y 120 créditos cursados para el Prácticum II y III.

- En el caso de solicitudes de movilidad por circunstancias excepcionales (tratamientos médicos, problemáticas sociofamiliares graves, etc..), éstas serán atendidas e informadas por la Unidad de Atención al Estudiante y la Oficina de Igualdad de esta Universidad. Éstas tendrán prioridad respecto a las de trámite general. La justificación documental de dichas unidades debe ser informada o solicitada con fecha anterior a que finalice el plazo de solicitud de la movilidad.
- Será obligación del alumnado comunicar el nuevo destino al Servicio de Becas de la UEx. No obstante, la resolución definitiva será enviada de oficio, por parte de la Dirección de Prácticas de la UEx, al Servicio de Becas.

- Oferta

Se establece la **oferta** de movilidad intercentro para la realización de las prácticas curriculares del Grado en Enfermería según se recoge en la siguiente tabla:

PLAZAS OFERTADAS	DESTINO	P I	P II	P III	TOTAL
Centro Universitario de Plasencia	Coria	7	7	10	24
	Navalmoral	7	7	10	24
	Plasencia	2	2	3	7
Centro Universitario de Mérida	Almendralejo	2	2	6	10
	Siberia/Serena	1	1	2	4
	Don Benito	3	2	5	10
	Mérida	1	1	2	4
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional. Cáceres	Cáceres	2	2	2	6
Facultad de Medicina. Badajoz	Badajoz	6	4	4	14
	Llerena	2	2	4	8
	Zafra	2	2	4	8
		TOTAL MOVILIDAD			119

En el proceso de solicitud, los y las estudiantes podrán elegir solo una opción de movilidad.

IMPORTANTE: las solicitudes de movilidad del Prácticum II y III deberán realizarse de forma conjunta.

Si una vez realizada la adjudicación de plazas, hubiese plazas vacantes, se les ofrecerá, por orden de baremación, a los y las estudiantes que han solicitado la movilidad, hasta completar la oferta.

Esta oferta inicial se podrá ampliar en el caso de haber plazas vacantes al finalizar el proceso de asignación general de plazas por cada Centro.

- **Calendario de Solicitud de Movilidad Intercentro**

El día **28 de abril** se publicará la convocatoria de MOVILIDAD INTERCENTROS PRÁCTICUM ENFERMERÍA CURSO 25/26. Se establece un plazo de presentación de solicitudes, desde el día de publicación de la convocatoria hasta el día **9 de mayo**.

Una vez recopilada y revisadas las solicitudes se enviará a la Dirección de Prácticas y Empleo para su baremación por la Subcomisión de Prácticas, que se reunirá el día **23 de mayo**, de forma telemática.

- **Aceptación y Renuncia**

Publicada la resolución de movilidad intercentros, los beneficiarios deberán **aceptar** el destino, una vez aceptada la movilidad se deberá mantener hasta la finalización de las prácticas. No se permitirá, salvo casos excepcionales, el cambio de Centro.

Y para que así conste, lo firmo en Cáceres, a la fecha de la firma electrónica

D. Jordi Ortiz García

Director de Prácticas y Empleo de la Universidad de Extremadura